

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ALM-PROD-002	2	12/04/2023	1 DE 3

### 1. OBJETIVO

Establecer las políticas, lineamientos, condiciones, actividades, responsabilidades y controles para retirar del inventario general de Insdeportes Cajicá, los bienes muebles que no se requieren para el normal desarrollo de sus funciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos y la normatividad vigente para cada caso, según el acto que le dio origen.

### 2. ALCANCE

Inicia con la selección de bienes para dar de baja, evidenciando las condiciones técnicas, nivel de uso y funcionalidad, evaluadas por el comité evaluador de bajas y finaliza con el descargue de los bienes en el inventario del Instituto.

### 3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Director (a)

### 4. ACTOR PARTÍCIPE DEL PROCEDIMIENTO

Contratistas de apoyo al almacén  
Comité evaluador de bajas

### 5. ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS

Area Financiera  
Dirección

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, Arts. 29, 209 y 269.
- Decreto 4444 del 25 de noviembre de 2008, Título VI, Artículo 21.
- Resolución N° 31 del 23 de abril de 2020, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bajas de bienes muebles del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá".
- Decreto 1510 de 2013, enajenación de bienes del estado.

### 7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

DIR-ALM-FTO-008 FORMATO DE BAJAS  
DIR-GC-ACT-001 FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

### 8. DEFINICIONES

BAJA DE BIENES MUEBLES.	Procedimiento mediante el cual el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá decide retirar definitivamente de los inventarios los bienes muebles. Se perfecciona con el acta realizada por el comité evaluador de bajas y su retiro físico de la bodega de almacenamiento.
BAJA DE BIENES POR OBSOLESCENCIA.	Es el retiro definitivo del patrimonio de la Entidad de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento presentan una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio.
BAJA DE BIENES POR PÉRDIDA.	Es el retiro definitivo del patrimonio de Insdeportes Cajicá de un bien mueble que estando en servicio o que encontrándose en almacén o en cualquier dependencia, ha desaparecido por hurto, incendio, terremoto o cualquier otro evento generado por fuerza mayor o caso fortuito.
BIENES	CC. Los bienes consisten en cosas corporales o incorporales. Corporales son las que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, como una casa, un libro. Incorporales las que consisten en meros derechos, como los créditos y las servidumbres activas.

BIENES DE CONSUMO	Elementos que se extinguen con el primer uso que se hace de ellos, o los que por su uso frecuente generan un desgaste acelerado. Adicionalmente es importante resaltar que se pueden dar de baja elementos que no se consumieron, lo anterior se debe a: vencimientos, evaporaciones, insumos para equipos dados de baja u obsoletos, deterioro, disminución entre otros.
BIENES INSERVIBLES.	Son los bienes que presentan un desgaste total, deterioro, obsolescencia física o tecnológica, y aquellos que no son aprovechables, ni susceptibles de recuperación y aprovechamiento de sus piezas.
BIENES MUEBLES	CC. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas.
BIENES MUEBLES INSERVIBLES POR DESMANTELAMIENTO	Son aquellos que se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones: 1) Han cumplido con el objetivo y su estado de conservación permite su utilización en otras áreas o dependencias. 2) Se encuentran en buenas condiciones, pero la entidad no los requiere para el servicio y 3) Se encuentran en buenas condiciones, pero en virtud de los adelantos tecnológicos, ya son obsoletos para el servicio que fueron adquiridos inicialmente.
BIENES SERVIBLES	Es la medida para aprovechar las partes utilizables de bienes muebles, cuando su posible pérdida total o parcial, costo de sostenimiento, utilidad o grave daño, hagan aconsejable esta medida.
DESTRUCCIÓN DE BIENES	Destrucción de los bienes dados de baja que carecen de valor comercial por obsolescencia, deterioro, avería, rotura y desgaste.
DONACIÓN DE BIENES	Acto mediante el cual, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá transfiere los elementos dados de baja a otra entidad pública que los necesite.
SESIONES.	El Comité Evaluador de Bajas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se reunirá las veces que lo convoque el Director (a) y la constancia se dejará en acta.

#### 9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO




No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Inventario general de bajas	Contratista de almacén	Realizar inventario de los bienes muebles inservibles o susceptibles para dar de baja.
2	Listado bienes para baja	Contratista de almacén	Clasificar y generar listado de los bienes muebles según su destinación de acuerdo a la resolución N°31 del (23) de abril de 2020, capítulo v.

3	Estudio de conveniencia	Contratistas Área Técnica Contratista de Almacén	Realizar el estudio técnico y de conveniencia, en el cual se debe evidenciar las condiciones técnicas de los bienes, nivel de uso, estado y funcionalidad.
4	Citación	Profesional Universitario del Área Administrativa	Convocar al Comité Evaluador de bajas de Bienes
5	Reunión	Contratista de almacén - Comité evaluador de bajas	Asistir a la reunión convocada por el Profesional Universitario del Área Administrativa del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
6	Baja de bienes muebles.	Comité evaluador de bajas	Dar de baja los bienes muebles innecesarios, presentados y aprobados en el estudio de conveniencia, y realizar el procedimiento correspondiente de acuerdo a la Resolución N°31 del (23) de abril de 2020, capítulo IV
7	Proyectos de Resolución	Director (a)	Una vez el Comité Evaluador de bajas de Bienes Muebles haya firmado acta, el Director (a) deberá elaborar los proyectos de resolución de acuerdo a la modalidad de baja mencionada en la Resolución N°31 del (23) de abril de 2020.
8	Informes contables	Área Financiera	Registrar el valor de las bajas en los respectivos informes contables.
9	Descargue en inventario.	Contratista de almacén	Realizar el descargue en los inventarios de Insdeportes de los elementos dados de baja.

#### CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Tipo de Cambio
29/11/2022	1	Actualización de actividades

#### TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
<b>Proyectó:</b>	Monica Reyes Espejo		Almacén
<b>Revisó:</b>	Catherine Nieto		Apoyo Dirección
<b>Aprobó:</b>	Ana Katherine Artunduaga		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)  
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)